INFORME COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Concepción, 16 de diciembre de 2015.

Siendo las 14:00 horas, ser reúne el Comité de Evaluación conformado por el Ing. Jorge Luis Montiel, el Abg. Eduardo Maldonado y el CPN Adriano Arredondo a fin de realizar la Evaluación Técnica del Llamado a Contratación Directa N° 14/2015, con ID N° 301750 –Fiscalización de Obras en Instituciones Educativas.

Según verificación del Acta de Apertura N° 30/2015, de fecha 16 de diciembre del año 2015, han presentado ofertas los siguientes oferentes: GLOBAL GROUP CONSTRUCTORA Y PIERCE & PIERCE S.A.

La presente Evaluación se realiza según lo Establecido en el Art. 2) de la Res. DNCP Nº: 522/15, "Que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.

Se procede a la verificación de los Criterios Establecidos en la Carta de Invitación:

Capacidad Legal: Los oferentes acreditan cumplir con este criterio al presentar los siguientes documentos:

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; b) Formulario de Oferta; c) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta; c) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010; d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; e) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); f) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta; g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; h) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta;

Se ha realizado la verificación en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), observándose la siguiente información:

Nº	Nombres y Apellidos	C.I. Nº	Empresa	Cargo	SINARH
1	Marcos Manuel Duarte Arguello	4.034.771	Pierce & Pierce	Representante Legal	No Registra Antecedentes
2	Mario Ricardo Paredes Monzón	3.803.335	Global Group Constructora	Propietario	No Registra Antecedentes

Evaluación Técnica	Global Group Constructora	PIERCE & PIERCE S.A.
A.1: Experiencia en fiscalización de obras de la Firma Fiscalizadora o Consultor Individual.		
La calificación máxima de este factor será de 40 puntos, otorgándole 20 puntos por cada trabajo, es decir que con un trabajo de fiscalización se obtiene 20 puntos y con dos y más se obtiene el puntaje máximo.	0	40
A.2 Planificación del trabajo:		
La calificación máxima de éste factor será de 10 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes.	0	10

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas.		
Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante.		
Se otorgará 7 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante.		
Se otorgará 4 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante.		
A.3 Calificación y Competencia del Personal encargado o clave en la Fiscalización de las obras:		
La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose a:		
Título Universitario de Ingeniero Civil o Arquitecto, que deberá ser obligatorio: 30 puntos, al profesional (a partir de la obtención del título) con experiencia laboral en obras, de 2 años o más de experiencia en ejecución de obras; **25 puntos** con experiencia laboral en obras de 1 a 2 años de experiencia en ejecución de obras (a partir de la obtención del título).	20	50
Experiencia general en obras del Profesional encargado: deberá tener experiencia en la, ejecución y/o fiscalización, de obras civiles por un monto mínimo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) en los últimos dos años cerrados (2013-2014) para alcanzar **20 puntos**, a partir de Gs.50.000.000 hasta Gs.100.000.000 tendrá un valor de **10 puntos**, menos de Gs. 50.000.000 no tendrá puntos.		
La presentación del título universitario en las áreas descriptas más arriba será obligatorio, es decir que la falta de presentación no otorgará punto alguno.		-
Total Puntaje	**20**	**100**

En esta Evaluación la empresa Pierce & Pierce S.A. ha obtenido 100 puntos, alcanzando el puntaje mínimo requerido, mientras que la Empresa Global Group Constructora ha obtenido 20 puntos, no pudiendo alcanzar el puntaje mínimo requerido en la Carta de Invitación, por lo que la única empresa a ingresar en la apertura económica será la Empresa Pierce & Pierce S.A., para finalmente evaluar de acuerdo a los criterios establecidos y se recomendará a la máxima autoridad la adjudicación que corresponda según los cálculos de ponderación establecido.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador en nuestro Dictamen.

Ing. Jorge Luis Montiel
Secretaría de Obras Públicas

CPN Adriano Arredondo
Asistente Administrativo

Abg. Eduardo Maldonado
Asesor Jurídico Interino

El presente Acta es refrendado por el Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo,
Responsable Unidad Operativa de Contratación.

INFORME COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Concepción, 18 de diciembre de 2015.

Siendo las 09:00 horas, ser reúne el Comité de Evaluación conformado por el Ing. Jorge Luis Montiel, el Abg. Eduardo Maldonado y el CPN Adriano Arredondo a fin de realizar la Evaluación Económica del Llamado a Contratación Directa N° 14/2015, con ID N° 301750 – Fiscalización de Obras en Instituciones Educativas.

Según verificación del Acta de Apertura N° 30/2015, de fecha 16 de diciembre del año 2015, han presentado ofertas los siguientes oferentes: GLOBOAL GROUP CONSTRUCTORA Y PIERCE & PIERCE S.A., y según el Informe Comisión de Evaluación de fecha 16 de diciembre de 2015, la empresa PIERCE & PIERCE S.A., ha aprobado el puntaje mínimo requerido para el requerimiento Técnico solicitado, mientras que la Empresa GLOBOAL GROUP CONSTRUCTORA, no ha aprobado el puntaje mínimo requerido.

Se procede a la Evaluación de la Oferta Económica presentada según Acta de Apertura N° 32 de fecha 18 de diciembre del 2015.

Ítem*	Descripción del servicio*	Cantidad *	Unidad de Medida *	Presentación *	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Total (IVA Incluido)**
1	**Fiscalización de Construcción de Bloque de 1 Aula en 6 Instituciones**	1	Unidad	Evento	**22.600.000**	**22.600.000**
2	**Fiscalización de Construcción de Bloque de 2 Aulas para 4 Instituciones**	1	Unidad	Evento	27.500.000	27.500.000
3	**Fiscalización de Construcción de Bloque de 3 Aulas para 3 Instituciones**	1	Unidad	Evento	30.000.000	30.000.000
4	**Fiscalización de Construcción de Baño para 5 Instituciones**	1	Unidad	Evento	12.000.000	12.000.000
5	**Fiscalización de Reparaciones de Aulas para 3 Instituciones**	1	Unidad	Evento	15.000.000	15.000.000
Precio Total IVA Incluido						**107.100.000**

Puntaje alcanzado por el oferente Pierce & Pierce S.A. para la Fiscalización de Obras en Instituciones Educativas.

N°	Oferente	Monto	Puntaje
1	Pierce & Pierce S.A.	107.100.000	100

Se procede a realizar la Evaluación Combinada a fin de determinar el adjudicado para cada lote de la presente CD 14/2015 – Fiscalización de Obras en Instituciones Educativas.

Según consta en el Informe de Evaluación Técnica, ha logrado el siguiente puntaje:

N°	Oferente	Puntaje
1	Pierce & Pierce S.A.	100

Maldonado

DEPARTAMENTO

Para la Evaluación Económica, ha logrado el siguiente puntaje:

N°	Oferente	Puntaje
1	Pierce & Pierce S.A.	100

Evaluación Combinada para el **Fiscalización de Obras en Instituciones Educativas:**

N°	Oferente	Puntaje Evaluación Técnica	Puntaje Evaluación Económica	Puntaje Evaluación Combinada
1	Pierce & Pierce S.A.	100	100	100

Teniendo en cuenta la evaluación de la oferta Técnica (Evaluación de la Experiencia) y la Evaluación de la oferta económica presentadas y según las ponderaciones asignadas a las ofertas técnicas y de económica de precios y cumpliendo con lo establecido en el Art. 54 de la Ley 2051/03 en su Inc. a), como también del Decreto Reglamentario en su Art. 94, los miembros de este Comité de Evaluación, recomiendan a la máxima autoridad la adjudicación de la Firma "PIERCE & PIERCE S.A.", por ser el oferente que presenta el puntaje final más alto, para la **Fiscalización de Obras en Instituciones Educativas,** por un monto Total de Gs. 107.100.000.- (Guaraníes Ciento siete millones cien mil).----------

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PIERCE & PIERCE S.A.		
I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	Cumple	No Cumple	No aplica
a) **Formulario de Oferta ***	x		
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	x		
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	x		
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	x		
III. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	x		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria con la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	x		
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	x		
d) Fotocopia simple del comprobante de pago la patente Municipal del Oferente	x		

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

e) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido a la presentación de oferta, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X		
f) Autorización del, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO SE APLICA			X
v. **Otros documentos.**			
Ø Copias de contratos y/o facturas de servicio de fiscalización de obras de los años 2012, 2013 y 2014.	X		
Ø Copia de Título Universitario de Ingeniero Civil o Arquitecto.	X		
Ø *Para aplicar el margen de preferencia el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). La no presentación del mismo no será causal de descalificación.*			X
a) Formulario de información del oferente /Información sobre los Miembros del Consorcio en su caso.	X		

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador en nuestro Dictamen.

Ing. Jorge Luis Montiel
Secretaría de Obras Públicas

CPN Adriano Arredondo
Asistente Administrativo

Abg. Eduardo Maldonado
Asesor Jurídico Interino

El presente Acta es refrendado por el Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo,
Responsable Unidad Operativa de Contratación.